



Ibagué, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : [73001-40-03-001-2021-00478-00](#)
Clase de proceso : **DIVISIÓN MATERIAL**
Demandante : **ANGELICA MARIA LEIVA DUARTE, MARIA
OFELIA DUARTE DOGOY, OSCAR
ERNESTO LEYVA DUARTE**
Demandado : **FABIOLA BARRERA CAMPOS**

Previamente a tener en cuenta la citación para notificación personal remitida a la demandada, se le **REQUIERE** a la parte actora, para que proceda dentro del término de los treinta **(30) días** siguientes a la notificación de esta providencia a allegar con destino a los autos, la constancia de la comunicación debidamente cotejada y sellada y la constancia de la entrega en la dirección correspondiente realizada por la empresa de correo, de conformidad a lo normado en el inciso 4° del numeral 3° del artículo 291 del C. G. del P.

Si vencido dicho término, la parte actora no da cumplimiento a lo decidido por el Despacho, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad a lo establecido en el numeral 1° del art. 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez